**E INGRESO DE SOCIO DE LA EMPRESA "EJE S.R.L."**, en los siguientes términos: ----------

**PRIMERA.- (DE LAS PARTES).-** Son partes del presente documento:

**1.1.- ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES**, con C.I. No. 2681983 La Paz, mayor de edad, vecino de esta ciudad.----------

**1.2.- GUILLERMO ALBERTO SOTOMAYOR VALLE**, con C.I. No.465761 La Paz, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santa Cruz.--------

**1.3.- ANA GABRIELA AYARACHI CASTRO**, con C.I. No. 6377590 Santa Cruz, mayor de edad, vecina de esta ciudad.----------

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).-** Dirá Usted que mediante Escritura Pública que consta en Testimonio No. 77/2006 de fecha 8 de agosto de 2006 otorgada ante Notaria de Primera Clase N° 26, Dra. Leslie Salamanca U., del Distrito Judicial de Cochabamba, los señores: ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES y GUILLERMO ALBERTO SOTOMAYOR VALLE constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "EJE" S.R.L., emergente de la transformación de una empresa unipersonal, con un capital social de Bs. 80.000.- (OCHENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), divididos en 800 cuotas de capital, con un valor nominal de Bs. 100.-, teniendo cada uno de los socios un 50% de las cuotas de capital (400 cuotas); habiendo fijado como duración de la Sociedad el término de cinco (5) años computables desde su inscripción en FUNDEMPRESA.----------

TERCERA.- (DE LA DENOMINACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN).- Al presente, en cumplimiento de las Asambleas Extraordinarias de socios de fechas 5 de agosto de 2011 y 4 de abril de 2012, que serán parte indivisible e inseparable de presente documento, los socios ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES y GUILLERMO ALBERTO SOTOMAYOR VALLE acuerdan modificar la duración de "EJE" S.R.L., por un plazo de veinte (20) años computables a partir del vencimiento del plazo original, es decir desde el 29 de agosto de 2.011, por lo que queda modificada la cláusula séptima de la escritura constitutiva.----------

CUARTA.- (MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL, RETIRO E INGRESO DE SOCIO).- Al presente, en cumplimiento de la Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 4 de abril de 2012, que será parte indivisible e inseparable de presente documento, el socio GUILLERMO ALBERTO SOTOMAYOR VALLE, transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a favor de ERIK MAURICIO SOTOMAYOR YEVENES y de ANA GABRIELA AYARACHI CASTRO, de la siguiente forma: ----------